



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las **08:46 horas del día 13 de marzo de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda, Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- EXAMEN DE INFORMES EMITIDOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, SOBRE ESCRITOS PRESENTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA EN RELACIÓN CON LOS EXPTEs. 89/17, SERVICIO DE VIGILANCIA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA EN MÁLAGA Y 133/17, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

Al tratarse de dos contratos administrativos ya adjudicados y en fase de ejecución, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que no les

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





corresponde examinar los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 10 de marzo de 2020, con entradas en el Servicio de Contratación y Compras, con igual fecha, en relación con los escritos presentados por D. José García, DNI █████5431███, y acuerdan, por unanimidad, la devolución de los citados informes al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas para que sea esta Área la que conteste a D. José García.

II.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL EXPEDIENTE 35/19- SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DE ANIMACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, DIRIGIDO A MENORES RESIDENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria Eleven Decen Events, S.L., CIF B90401423, en el requerimiento efectuado, con fecha 14 de enero de 2020, y en el plazo de subsanación concedido, con fecha 12 de febrero de 2020, comprobándose que acredita, como solvencia económica y financiera, en la declaración correspondiente (modelo 200) al Impuesto sobre Sociedades del año 2018, un importe neto de la cifra de negocios de 13.310,00.- euros, cuando la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas exige un volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a la cantidad de 66.900,00.- euros, no alcanzando, por tanto, la solvencia económica y financiera exigida.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no haber subsanado el defecto advertido, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DE ANIMACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, DIRIGIDO A MENORES RESIDENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. N° 35/19**, a la entidad INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., con CIF nº B-87719886, en la cantidad de 93.500,00.-€, 10% de IVA incluido, con el criterio social y de calidad ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados con anterioridad y de conformidad con el

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiau4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 10 de diciembre de 2019 y con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL EXPEDIENTE 95/19 - SERVICIOS DE INTERVENCIONES EN HIDRANTES Y EN ELEMENTOS INTEGRANTES: INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; ADECUACIÓN A NORMATIVA; REPOSICIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN, Y REPARACIONES DE AVERÍAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria PRS Proyectos e Instalaciones, S.L., CIF B18203000, en el requerimiento efectuado, con fecha 14 de enero de 2020, y en el plazo de subsanación concedido, con fecha 19 de febrero de 2020, comprobándose que no aporta el certificado positivo expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con fecha posterior al certificado negativo obtenido por este Ayuntamiento, el día 2 de enero de 2020, con su autorización, únicamente, aporta un escrito firmado electrónicamente por D. Ricardo Reyes Quesada, DNI █████9842████, en representación de la citada entidad, solicitando una ampliación del plazo para aportar el certificado requerido como consecuencia de una incidencia en la tramitación de la constitución de la garantía para solicitar la suspensión de una deuda objeto de impugnación en vía económico-administrativa que ha dilatado la introducción del estado de suspensión de la misma en el sistema informático de la Agencia Tributaria.

A la entidad PRS Proyectos e Instalaciones, S.L., CIF B18203000, se le han concedido los dos plazos establecidos en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas, y éstos no pueden ser rebasados, pues, de no ser así, ello supondría una inseguridad para el resto de los licitadores con la consiguiente vulneración de los principios de publicidad, libre concurrencia y transparencia en la contratación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no haber subsanado el defecto advertido, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Pág. 3 de 18 del acta de la M.C. del 13.03.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA4lKlLTau4cLwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda		Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	3/18





Primero: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE INTERVENCIONES EN HIDRANTES Y EN ELEMENTOS INTEGRANTES: INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; ADECUACIÓN A NORMATIVA; REPOSICIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN, Y REPARACIONES DE AVERÍAS, EXPTE. Nº 95/19**, a la entidad GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., con CIF: B-18957985, en la cantidad de 124.740,00.-€, 21% de I.V.A. incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un año, iniciándose en el plazo máximo de 15 días contados desde el día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección Económica-Administrativa y el Jefe de la Sección de Prevención, con el conforme del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 10 de diciembre de 2019 y con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE: 37/19 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 3, referente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 9 de marzo de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación del expediente de contratación nº37/19.

Con fecha 30 de diciembre de 2019 se emitió por el Área de Servicios Operativos un primer informe sobre el contenido del sobre 3, del expediente arriba indicado, donde se determinaba que había ciertas ofertas que se encontraban en presunción de temeridad. A continuación se transcribe íntegro el informe mencionado:

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LT1au4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“**Asunto:** Informe propuesta de adjudicación del expediente de contratación nº37/19.

Se ha recibido del Servicio de Contratación y Compras las ofertas correspondientes al contenido del sobre nº3 del expediente 37/19, SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA.

Se pretende con este informe puntuar las ofertas presentadas en el sobre nº3 de esta licitación, y sumar las puntuaciones reflejadas en el anterior informe ya emitido correspondientes al contenido del sobre nº2.

Han presentado oferta en el sobre nº3 de esta licitación las siguientes empresas:

1. Citelum Ibérica, S.A. (Oferta excluida).
2. Etralux, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
3. Imesapi, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
4. Licuas, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
5. Monelec, S.L. (Lotes 1, 2 y 3).
6. Nitlux, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
7. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE. (Lotes 1, 2 y 3)

La oferta de la empresa Citelum Ibérica, S.A. ha sido desestimada al haberse presentado fuera de plazo.

Se tendrá en cuenta, en relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, que la entidad Monelec, S.L., está vinculada con Etralux,S.A. y con Imesapi,S.A.

Pasamos a continuación a la valoración del contenido del sobre nº3, para lo que se seguirá lo indicado en el apartado 7, letra A) “Criterios que no dependen de un juicio de valor”, punto P1y P2, que dicen literalmente lo siguiente:

“P1. Oferta económica. Hasta 11 puntos.

Con el objetivo de garantizar que el precio de adjudicación cubra el coste de los salarios del personal, y del presupuesto reservado para los trabajos de Otras Actuaciones, se han extraído estos dos conceptos del precio de licitación para puntuar este criterio, todo ello conforme a lo calculado en el apartado 6 de este pliego de condiciones, de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Lote 1:

A) Coste ejecucion material	823.806,41 €
B) Coste directo personal	741.590,62 €
C) Coste presupuesto OA	72.330,12 €
A-(B+C)=	9.885,67 €
13% Gastos Generales	1.285,14 €
6% Beneficio Industrial	593,14 €
Total	11.763,95 €

Lote 2:

A) Coste ejecucion material	870.150,78 €
B) Coste directo personal	738.412,81 €
C) Coste presupuesto OA	120.450,11 €
A-(B+C)=	11.287,86 €
13% Gastos Generales	1.467,42 €
6% Beneficio Industrial	677,27 €
Total	13.432,55 €

Lote 3:

A) Coste ejecucion material	599.623,38 €
B) Coste directo personal	440.073,81 €
C) Coste presupuesto OA	152.296,20 €
A-(B+C)=	7.253,37 €
13% Gastos Generales	942,94 €
6% Beneficio Industrial	435,20 €
Total	8.631,51 €

Las licitadoras podrán ofrecer una baja en tantos por ciento a las siguientes cantidades de ejecución por contrata, para cada uno de los lotes a los que opten:

Lote 1: **11.763,95€ sin IVA.**

Lote 2: **13.432,55 € sin IVA**

Lote 3: **8.631,51€ sin IVA**

Se le dará 11 puntos a la oferta que ofrezca mayor baja, y al resto de ofertas se les puntuará proporcionalmente mediante una regla de tres simple. Se considerará una baja desproporcionada aquella oferta cuya baja sea 10 puntos porcentuales superior de la media de las bajas ofertadas por todas las ofertas admitidas en cada lote.

P2. Mejora de personal técnico/a. 40 puntos.

Con la intención de mejorar la supervisión y el control sobre la seguridad laboral en el servicio que se contrata, todo ello relacionado con el cumplimiento de los procedimientos establecidos en este pliego de condiciones, en este criterio se valorará con 40 puntos la puesta a disposición del servicio de una persona con titulación universitaria. Esta persona deberá tener vinculación laboral con la adjudicataria o con alguna de las empresas, en caso de una unión temporal de empresas, con contrato a jornada completa, durante toda la duración del contrato, independiente del personal exigido en este pliego de condiciones.

Deberá demostrarse que la persona que se ofrezca por parte de la licitadora deberá tener una experiencia demostrable de, al menos, tres años como responsable de los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Trabajo, ejercida esa experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este contrato.

Además, deberá acreditarse que la persona propuesta por la licitadora es Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y/o Seguridad en el Trabajo.

Respecto a P1, Oferta económica, se han aplicado los criterios establecidos en el pliego de condiciones para la baja desproporcionada, dando el siguiente resultado:

LOTE 1		
	Baja Ofertada en %	En baja desproporcionada por ser mayor de 56,50%
2. Etralux, S.A.	18,00	
5. Monelec, S.L.	100,00	En baja desproporcionada
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	71,00	En baja desproporcionada
3. Imesapi, S.A.	100,00	En baja desproporcionada
4. Licuas, S.A.	5,00	
6. Nitlux, S.A.	10,00	
Media	46,50	
Quitando del cálculo de la media las ofertas de Etralux, S.A. e Imesapi, S.A. por vinculación con Monelec, S.L.		
LOTE 2		
	Baja Ofertada en %	En baja desproporcionada por ser mayor de 63,75%
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	100,00	En baja desproporcionada
2. Etralux, S.A.	15,00	
5. Monelec, S.L.	70,00	En baja desproporcionada
3. Imesapi, S.A.	100,00	En baja desproporcionada
4. Licuas, S.A.	5,00	
6. Nitlux, S.A.	10,00	
Media	53,75	
Quitando del cálculo de la media las ofertas de Etralux, S.A. y Monelec, S.L. por vinculación con Imesapi, S.A.		
LOTE 3		
	Baja Ofertada en %	En baja desproporcionada por ser mayor de 52,50%
2. Etralux, S.A.	20,50	
5. Monelec, S.L.	32,50	
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	55,00	En baja desproporcionada
3. Imesapi, S.A.	100,00	En baja desproporcionada
4. Licuas, S.A.	5,00	
6. Nitlux, S.A.	10,00	
Media	42,50	
Quitando del cálculo de la media las ofertas de Etralux, S.A. y Monelec, S.L. por vinculación con Imesapi, S.A.		

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que es necesario solicitar la justificación de sus ofertas, por incurrir en bajas desproporcionadas a las siguientes licitadoras:

LOTE 1	
	Bajas ofertadas en %
5. Monelec, S.L.	100,00
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	71,00
3. Imesapi, S.A.	100,00
LOTE 2	
	Bajas ofertadas en %
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	100,00
5. Monelec, S.L.	70,00
3. Imesapi, S.A.	100,00
LOTE 3	
	Bajas ofertadas en %
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	55,00
3. Imesapi, S.A.	100,00

Así pues y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en art. 149 de la LCSP respecto a la justificación de las ofertas anormalmente bajas se proponen por parte de esta área los siguientes plazos y criterios:

- Plazo de 10 días naturales para la justificación de la oferta presentada.
- Información y documentos que debe aportar el licitador:
 - Balance económico detallado respecto a los costes que permita valorar el equilibrio del ahorro de las bajas ofertadas y la ejecución del servicio.

La suma de la puntuación final se calculará una vez que se proceda al estudio de la justificación de las ofertas que han incurrido en bajas desproporcionadas.”

Se han recibido del Servicio de Contratación y Compras las justificaciones de las ofertas realizadas por las diferentes licitadoras dentro de plazo, y que una vez analizada la documentación se concluye lo siguiente:

UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.

Esta licitadora presenta, para cada uno de los lotes, un balance económico detallado con un contenido desglosado y coherente sobre los costes de personal, costes de materiales, costes de vehículos, desarrollo

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





tecnológico, equipos de medida, maquinaria, herramientas, epis y otros activos, gastos generales, viabilidad de la oferta y análisis de sensibilidad - estrés del modelo económico.

En el análisis de esta documentación se puede observar el desglose detallado que realiza de los trabajos de mantenimiento y conservación, estima de manera muy coherente los costes de las Otras Actuaciones, desglosa con minuciosidad los gastos generales en cada uno de los lotes, y presenta un análisis de sensibilidad, estrés económico y hasta la afectación en el retraso en el comienzo del contrato que todo ello transmite una garantía en cuanto al equilibrio económico que tendrá el servicio licitado.

Por todo ello, se concluye esta licitadora justifica su oferta para los tres lotes a los que se presenta.

Monelec, S.L.

Esta licitadora presenta un balance económico detallado en los dos lotes para los que se le ha requerido la justificación, con especial relevancia de los puntos establecidos en el art. 149 de la LCSP y detalle de los siguientes aspectos:

1. Ahorros que permita el procedimiento de ejecución del Contrato.
Lo justifica convenientemente en cuanto a la pertenencia a un grupo empresarial solvente y que le da apoyo logístico y financiero, experiencia en el contrato, o su programación de los trabajos.
2. Soluciones técnicas adoptadas.
Realiza un análisis en este apartado que muestra la capacidad técnica que le permite dar la propuesta económica ofrecida.
3. Condiciones excepcionalmente favorables
Relata los activos con los que cuenta para realizar con éxito el contrato que nos ocupa.
4. Originalidad de las prestaciones propuestas
Se centra en este apartado de manera adecuada en los métodos de trabajo y la optimización de recursos.
5. Disposiciones relativas a la protección y mantenimiento del empleo y condiciones de trabajo vigentes en el lugar del Contrato, es decir, la ciudad de Málaga.
Realiza un breve compromiso por el empleo.

Después, esta licitadora muestra una cuenta de explotación del servicio muy detallada, donde no deja lugar a dudas en cuanto a la garantía del equilibrio económico del servicio en todos los años de contrato.

Se puede determinar, por el contenido del documento que presenta, que queda justificada la oferta de esta empresa para los lotes 1 y 2.

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Imesapi S.A.

Esta empresa justifica la baja temeraria detectada mediante la presentación de un balance, para cada uno de los tres lotes, donde comete el mismo error en las tres justificaciones, ya que considera en el apartado 1 del primer párrafo de sus tres justificaciones que las cifras que aparecen en el punto 7, apartado A) P1, del Pliego de Condiciones Técnicas, no son anuales, sino que corresponden a los tres años de contrato. Se puede comprobar fácilmente que las cifras de las que parten esas cantidades proceden de los cálculos anuales realizados en el punto 6 del PPT, tal y como se menciona en el primer párrafo del apartado A) P1 citado. Estos errores llevan a que los cálculos que realiza sean erróneos en lo que la licitadora llama “Balance de Ejecución del Contrato” para cada uno de los lotes, aunque suponemos que se referirá al BAI (Beneficios Antes de Impuestos).

Así pues, para el Lote 1 no obtendría un “balance” de 22.530,14€, sino que de 14.687,51€. En el lote 2 no daría como resultado 38.017,48€, sino 29.063,00€. Y por último, en el lote 3, el resultado de su “balance” no sería de 12.956,26 sino 7.201,92€.

Por otra parte, en la justificación de cada lote dice que “*El importe asignado en concepto de gastos generales es de 0.*” Porque, según dice la licitadora, “*la adjudicación de este contrato se consideró altamente improbable por parte de Imesapi S.A., por lo que no ha sido considerado a la hora de realizar el reparto de los gastos generales de la empresa.*” Francamente, el redactor de este informe tiene sus reservas por este argumento vacío de fundamento, y de difícil comprensión.

Ante la lamentable falta de rigor en la justificación presentada por esta licitadora, se propone no aceptar la justificación de las bajas desproporcionadas realizadas para cada uno de los tres lotes, fundamentalmente por haber considerado un coste cero de los gastos generales aplicables a este contrato, desestimando la oferta de esta licitadora para cada uno de los lotes.

Pasamos a determinar la puntuación total resultante.

Respecto al criterio de **valoración P1** del punto 7 del PCT tendremos el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 1		
	Puntuación total P1	Baja Ofertada en %
2. Etralux, S.A.	1,98	18,00
5. Monelec, S.L.	11,00	100,00
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	7,81	71,00
4. Licuas, S.A.	0,55	5,00
6. Nitlux, S.A.	1,10	10,00

LOTE 2		
	Puntuación total P1	Baja Ofertada en %
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	11,00	100,00
2. Etralux, S.A.	1,65	15,00
5. Monelec, S.L.	7,70	70,00
4. Licuas, S.A.	0,55	5,00
6. Nitlux, S.A.	1,10	10,00

LOTE 3		
	Puntuación total P1	Baja Ofertada en %
2. Etralux, S.A.	4,10	20,50
5. Monelec, S.L.	6,50	32,50
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	11,00	55,00
4. Licuas, S.A.	1,00	5,00
6. Nitlux, S.A.	2,00	10,00

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Respecto al criterio de valoración P2 del punto 7 del PCT, todas las empresas han realizado el ofrecimiento de mejora que se pedía en este apartado, por lo que tendremos el siguiente resultado:

LOTE 1	
	Puntuación total P2
2. Etralux, S.A.	40,00
5. Monelec, S.L.	40,00
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	40,00
4. Licuas, S.A.	40,00
6. Nitlux, S.A.	40,00

LOTE 2	
	Puntuación total P2
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	40,00
2. Etralux, S.A.	40,00
5. Monelec, S.L.	40,00
4. Licuas, S.A.	40,00
6. Nitlux, S.A.	40,00

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



LOTE 3	
	Puntuación total P2
2. Etralux, S.A.	40,00
5. Monelec, S.L.	40,00
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	40,00
4. Licuas, S.A.	40,00
6. Nitlux, S.A.	40,00

Recordemos que las puntuaciones P3 obtenidas por el análisis del contenido del sobre 2, fueron las siguientes:

LOTE 1	
	Puntuación total P3
2. Etralux, S.A.	48,95
5. Monelec, S.L.	48,63
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	40,93
4. Licuas, S.A.	0,00
6. Nitlux, S.A.	0,00

LOTE 2	
	Puntuación total P3
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	44,02
2. Etralux, S.A.	39,32
5. Monelec, S.L.	38,07
4. Licuas, S.A.	0,00
6. Nitlux, S.A.	0,00

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3	
	Puntuación total P3
2. Etralux, S.A.	48,95
5. Monelec, S.L.	44,18
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	37,51
4. Licuas, S.A.	0,00
6. Nitlux, S.A.	0,00

En resumen, el resultado final de las puntuaciones, ordenado de manera descendente es el siguiente:

LOTE 1				
	Puntuación total P1	Puntuación total P2	Puntuación total P3	TOTAL
5. Monelec, S.L.	11,00	40,00	48,63	99,63
2. Etralux, S.A.	1,98	40,00	48,95	90,93
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	7,81	40,00	40,93	88,74
6. Nitlux, S.A.	1,10	40,00	0,00	41,10
4. Licuas, S.A.	0,55	40,00	0,00	40,55

LOTE 2				
	Puntuación total P1	Puntuación total P2	Puntuación total P3	TOTAL
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	11,00	40,00	44,02	95,02
5. Monelec, S.L.	7,70	40,00	38,07	85,77
2. Etralux, S.A.	1,65	40,00	39,32	80,97
6. Nitlux, S.A.	1,10	40,00	0,00	41,10
4. Licuas, S.A.	0,55	40,00	0,00	40,55

LOTE 3				
	Puntuación total P1	Puntuación total P2	Puntuación total P3	TOTAL
2. Etralux, S.A.	4,10	40,00	48,95	93,05
5. Monelec, S.L.	6,50	40,00	44,18	90,68
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	11,00	40,00	37,51	88,51
6. Nitlux, S.A.	2,00	40,00	0,00	42,00
4. Licuas, S.A.	1,00	40,00	0,00	41,00

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LTiAu4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





A la vista de la tabla anterior, se propone como adjudicataria, para cada uno de los lotes, a las siguientes licitadoras:

Se propone como adjudicataria del **lote 1**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa Monelec, S.L. con CIF: B29005675, por el importe de 2.905.697,04 €, más 610.196,38€ del 21% de IVA, que hace un total de 3.515.893,42 €. La duración del contrato será de tres años, con posibilidad de prórroga por dos años más. No es necesario aplicar el orden de preferencia puesto que la empresa propuesta como adjudicataria solo obtiene mayor puntuación en este lote.

Se propone como adjudicataria del **lote 2**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la UTE formada por Urbalux, S.A con CIF: A28000479, e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A14041362, por el importe de 3.066.140,64 €, más 643.889,53 € del 21% de IVA, que hace un total de 3.710.030,17 €. La duración del contrato será de tres años, con posibilidad de prórroga por dos años más. No es necesario aplicar el orden de preferencia puesto que la empresa propuesta como adjudicataria solo obtiene mayor puntuación en este lote.

Se propone como adjudicataria del **lote 3**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa Etralux, S.A., con CIF: A46066791, por el importe de 2.135.347,08€, más 448.422,89€ del 21% de IVA, que hace un total de 2.583.769,97€. La duración del contrato será de tres años, con posibilidad de prórroga por dos años más. No es necesario aplicar el orden de preferencia puesto que la empresa propuesta como adjudicataria solo obtiene mayor puntuación en este lote.“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar las ofertas presentadas en los lotes 1, 2 y 3 por las empresas Urbalux, S.A., CIF A 28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A., CIF A 14041362, en compromiso de UTE, y en los lotes 1 y 2 por la empresa Monelec, S.L., CIF B29005675, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas en los lotes 1, 2 y 3 por la empresa Imesapi, S.A., CIF A 28010478, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito,

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LTiau4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no puede ser cumplidas.”

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 37/19 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 14 de noviembre de 2019 y 9 de marzo de 2020, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Monelec, S. L., obtiene como valoración total 99,63 puntos.

2ª Proposición: Etralux, S.A., obtiene como valoración total 90,93 puntos.

3ª Proposición: Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 88,74 puntos.

4ª Proposición: Nitlux, S.A. obtiene como valoración total 41,10 puntos.

5ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 40,55 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. EXPTE. Nº 37/19**, a la entidad Monelec, S. L., con CIF: B-29005675, en la cantidad de 3.515.893,42 €, 21% de IVA incluido, con el desarrollo tecnológico y la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 14 de noviembre de 2019 y 9 de marzo de 2020 y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	dvt7VNhA41K1LT1au4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 95,02 puntos.

2ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.

3ª Proposición: Etralux, S.A., obtiene como valoración total 80,97 puntos.

4ª Proposición: Nitlux, S.A., obtiene como valoración total 41,10 puntos.

5ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 40,55 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA. EXPTE. Nº 37/19**, a las entidades Urbalux, S.A., con CIF: A-28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A-14041362, en compromiso de UTE, en la cantidad de 3.710.030,17 €, 21% de IVA incluido, con el desarrollo tecnológico y la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 14 de noviembre de 2019 y 9 de marzo de 2020 y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Etralux, S.A., obtiene como valoración total 93,05 puntos.

2ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 90,68 puntos.

3ª Proposición: Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 88,51 puntos.

4ª Proposición: Nitlux, S.A., obtiene como valoración total 42,00 puntos.

5ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 41,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Código Seguro De Verificación	dVt7VNhA41K1LT1au4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ. EXPTE. Nº 37/19, a la entidad Etralux, S.A., con CIF: A-46066791, en la cantidad de 2.583.769,97€, 21% de IVA incluido, con el desarrollo tecnológico y la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 14 de noviembre de 2019 y 9 de marzo de 2020 y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: María Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	dvt7VNH41K1LTiau4cLwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	13/05/2020 11:14:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/05/2020 10:23:12
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/05/2020 09:43:21
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/05/2020 09:21:37
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	08/05/2020 20:11:03
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

